

COMUNICADO N° 028-2019-UGEL.03/ARH

Se hace de conocimiento, al personal docente, auxiliares de educación y personal administrativo nombrado y contratado en la SEDE y en las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de esta UGEL03, el cual con los Comunicados N° 010, 011, 012 y 13, que en cumplimiento a Ley N° 30901 “Disposiciones Complementarias Transitoria”, en la que señala que en tanto se implemente el acceso al subregistro especializado de personas condenadas, las entidades públicas y privadas verificarán el cumplimiento de la inhabilitación prevista en el artículo 6, se solicitó los antecedentes penales.

Al respecto, con la finalidad de otorgar las facilidades y viabilizar la información, agradeceré se sirva presentar una Declaración Jurada declarando no tener antecedentes penales de acuerdo al formato que se adjunta; dicha información deberá ser presentada a través de Mesa de Partes hasta el 30 de abril del 2019.

Cercado de Lima, 27 de marzo del 2019.

Jefatura del Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Recursos
Humanos